

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 5 DE MARZO DE 1966

NUM. 53

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### VIAS PECUARIAS CIRCULARES

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Campazas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.  
León, febrero de 1966.

951 El Gobernador Civil,

\* \* \*

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pajares de los Oteros, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el

Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.  
León, febrero de 1966.

952 El Gobernador Civil,

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### TESORERIA ANUNCIO

El Recaudador de Contribuciones de la Zona de Ponferrada ha nombrado Auxiliar de Recaudación en la misma a D. Felipe Alvarez González, con fecha uno de febrero. Dicho Auxiliar continúa con jurisdicción en la Zona de Villafranca del Bierzo, donde venía desempeñando el cargo, hasta tanto subsista la acumulación de ambas zonas en el titular de la de Ponferrada.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 1 de marzo de 1966.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso.

947

### Jefatura de Obras Públicas de León

E-561

Nota-anuncio

#### Electricidad

Avícola Leonesa, domiciliada en León, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 1, solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 100 KVA. para sus instalaciones avícolas sitas en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

La línea se derivará del circuito que León Industrial, S. A., montará para

suministrar energía eléctrica a las cerámicas de San Andrés del Rabanedo, tendrá un recorrido de 148 metros y terminará en el Centro de Transformación situado en las instalaciones de la Empresa peticionaria.

Cruzará la carretera de León a Villanueva de Carrizo en el Km. 4, Hm. 8, varias líneas telefónicas y terrenos de viñedo.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares, por realizarse las obras en predios propiedad de la Empresa.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular (por duplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de San Andrés del Rabanedo o en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

720 Núm. 595.—242,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo, de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 161/66, incoado contra D.<sup>a</sup> Virtudes Valdaliso Carande, de Grajal de Campos, por infracción de lo dispuesto en el art. 28 de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1959, se ha dictado con fecha 24 del presente mes, un acuerdo cuya parte dispositiva dice: «Que procede imponer e impongo a D.<sup>a</sup> Virtudes Valdaliso Carande, de Grajal de Campos, la sanción de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.<sup>a</sup> Virtudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido

el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—José Subirats Figueras.

869 Núm. 580.—126,50 ptas.

\*\*\*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 162 del año en curso, incoado contra D.<sup>a</sup> Virtudes Valdaliso Carande, vecina de Grajal de Campos, por infracción de lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden Ministerial de 30-VI-59, se ha dictado el pasado día 24, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D.<sup>a</sup> Virtudes Valdaliso Carande, de Grajal de Campos, la sanción de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.<sup>a</sup> Virtudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—José Subirats Figueras.

870 Núm. 581.—126,50 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Sistema Porma.—Canal de la margen izquierda*

### INFORMACION PUBLICA

Aprobado técnicamente con fecha 15 de febrero de 1966 por el Ministerio de Obras Públicas el Proyecto del Canal de la margen izquierda del Sistema del Porma, se abre información pública por un plazo de treinta días naturales a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, siempre que no se refieran a la utilidad de la obra, cuantos particulares y Corporaciones se sientan afectados por el proyecto, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle de Muro, número 5, donde podrá ser examinado el proyecto durante el plazo indicado.

### EXTRACTO DEL PROYECTO

El canal toma sus aguas del río Porma entre los pueblos de Secos del Porma y Santa Olaja, mediante un azud de alzas móviles sobre el río, y después de cruzar la vega, su trazado se ajusta al pie de la ladera hasta llegar a la carretera de Adanero a Gijón (Km. 311), donde sigue paralelo a la carretera, cruzando el río Esla aguas arriba del puente de la carretera de Mansilla. Continúa paralelo a la carretera citada, la cruza en el kilómetro 306 y sigue en dirección sensiblemente paralela al curso del río Esla por su margen izquierda, con un trazado a media

ladera, hasta las proximidades de Castrofuerte, donde termina. En su recorrido por el valle del Esla cruza el ferrocarril Palencia-La Coruña en su kilómetro 47 y contornea toda la región de Los Oteros, pasando por encima de Valencia de Don Juan.

La longitud total del canal es de 59 kilómetros y domina 25.540 hectáreas, de las que se consideran regrabables 23.500.

Paralelamente se desarrolla un ca-

mino de servicio con 56 kilómetros de longitud.

La franja de terreno a ocupar de forma definitiva tendrá una anchura media de 30 metros, que será objeto de expropiación forzosa.

Para alojamiento del personal de vigilancia y guardería se proyectan siete casillas.

Las entidades locales afectadas por las obras son las siguientes, todas de la provincia de León:

### AYUNTAMIENTOS

Vegas del Condado.  
Villasabariego.  
Mansilla Mayor.  
Mansilla de las Mulas.  
Valencia de Don Juan.  
Santas Martas.  
Corbillos de los Oteros.  
  
Cubillas de los Oteros.  
Pajares de los Oteros.  
  
Castrofuerte.

El presupuesto general de contrata de las obras proyectadas asciende a 397.826.604 pesetas.

Valladolid, 1 de marzo de 1966.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 936

### ENTIDADES MENORES

Secos del Porma y Castrillo del Porma.  
Villasabariego, Villimer, Villafañe, Villabúrbula y Villafalé.  
Mansilla Mayor y Villamoros de Mansilla.  
Mansilla de las Mulas.  
Valencia de Don Juan.  
Malillos.  
Corbillos de los Oteros, Rebollar, Nava de los Oteros y San Juan de los Oteros.  
Cubillas de los Oteros.  
Pajares de los Oteros, Velilla de los Oteros y Morilla de los Oteros.  
Castrofuerte.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Confeccionado el Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fresno de la Vega, 16 de febrero de 1966.—El Alcalde, Santiago Bodega.

709 Núm. 592.—66,00 ptas.

\*\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1966, quedan expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y ejecutivas las cuotas que no hubieren sido reclamadas, previniéndose que el presente anuncio tiene el valor de notificación para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir del en que se termine la exposición al público, pudiendo interponer durante el mismo plazo, con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Corporación Municipal.

Padrones que se citan:

Padrón de tránsito de ganados.  
Padrón de desagüe de canalones y voladizos a la vía pública.  
Padrón sobre fachadas no revocadas.  
Padrón sobre limpieza y decoro de fachadas.  
Padrón sobre el arbitrio de la contribución rústica.  
Padrón sobre el arbitrio de la contribución urbana.  
Fresno de la Vega, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, Santiago Bodega.  
618 Núm. 590.—192,50 ptas.

### Ayuntamiento de Congosto

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Congosto, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

792 Núm. 607.—71,50 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Raimundo Rodríguez Alfonso, actuando en su propio nombre se ha solicitado establecer la actividad de VENTA MAYOR DE HIERROS,



con emplazamiento en Ponferrada, calle 204, núm. 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de febrero de 1966.—  
El Alcalde, Luis García Ojeda.  
674 Núm. 605.—121,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Vega de Espinareda*

Confeccionados los padrones que al final se detallan, para el actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones pertinentes.

Padrones que se citan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Por contribuciones especiales derivadas de la mejora de la travesía por esta villa de la carretera de Cacabelos a Santalla de Oscos.

Vega de Espinareda, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, Antonio García.  
839 Núm. 591.—121,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Murias de Paredes*

##### INFORMACION PUBLICA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto para dotación de fluido eléctrico a los pueblos de Murias de Paredes, Montrondo, Los Bayos, Senra, Villanueva de Omaña, Lazado, Villabandín, Rodicol y Sabugo, todos de este término municipal, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero D. Carlos Carballal Alabau, queda sometido a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

842 Núm. 608.—99,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Encinedo*

##### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Julio Nieto Alba, Recaudador Ejecutivo-Auxiliar del Ayuntamiento de Encinedo (León).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos al

Ayuntamiento de Encinedo, se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 30 de marzo de 1966, en el Juzgado Municipal de Encinedo, a las once horas de su mañana.

Deudor: Encarnación Muñiz Pacho  
Débito: 272,30 pesetas.

Finca.—Prado de riego en término municipal de Encinedo, como todas las siguientes, al pago de «Llama Omero», de 4-31 áreas de cabida. Linda: Norte, José Muñiz Pacho; Este, río; Sur, Salvador Cañal Carrera; Oeste, César Palla Puente. Tiene un valor para la subasta de pesetas 575,80.

Otra.—Tierra de cereal de riego, al pago de «Salguerola», de 2-10 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Tirso Eulalia Gallego; Sur, Salvador Cañal Carrera; Oeste, Herederos de Felipe Rodríguez. Tiene un valor para la subasta de 308,20 pesetas.

Deudor: Consuelo Prieto Valle.  
Débito: 746,15 pesetas.

Finca.—Tierra de cereal de riego al pago de «Pizarra», de 14-06 áreas. Linda: Norte, Domingo Lorden Prieto; Este, camino; Sur y Oeste, Monte de Utilidad Pública núm. 338. Tiene un valor para la subasta de 1.048,60 pesetas.

Deudor: Herederos de Estefanía Valle Losada  
Débito: 901,15 pesetas.

Finca.—Prado de riego, al pago de «Valdinzas», de 10-92 áreas. Linda: Norte, río; Este, Monte de Utilidad Pública núm. 336; Sur, camino; Oeste, Natalia Valle Losada. Tiene un valor para la subasta de 1.459,00 pesetas.

Deudor: Eduvigis Villarpriego Carrera  
Débito: 448,80 pesetas.

Finca.—Prado al pago de «Las Pozas», de 4-60 áreas. Linda: Norte, Florentino Callejo Cañal; Este, Monte de Utilidad Pública núm. 328; Sur, Emilia Carrera Carrera; Oeste, arroyo. Tiene un valor para la subasta de 393,60 pesetas.

Como quiera que no se presentaron los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto se acuerda declarar a todos y cada uno de los deudores en rebeldía.

1.º Los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a

entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en arcas municipales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Encinedo, a 1 de marzo de 1966.  
—El Recaudador-Ejecutivo Auxiliar,  
Julio Nieto Alba. 929

#### *Ayuntamiento de Vallecillo*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el padrón municipal de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1965.

Vallecillo, 26 de febrero de 1966.—  
El Alcalde, G. Pastrana.

882 Núm. 613.—55,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### *Junta Vecinal de Narayola*

Se pone en conocimiento del público que a partir de esta fecha, se encuentra en el domicilio del Secretario de esta Junta, el presupuesto de ingresos y gastos de esta localidad para el año 1966, al objeto de oír reclamaciones, las cuales serán presentadas por escrito y debidamente reintegradas.

Narayola, 7 de diciembre de 1965.—  
El Presidente, Agustín Rodríguez.

754 Núm. 603.—66,00 ptas.

#### *Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega*

Aprobado el presupuesto extraordinario por la Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público por el término de quince días hábiles en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse durante dicho plazo.

Santa Colomba de la Vega, 10 de febrero de 1966.—El Presidente, Miguel Asensio.

734 Núm. 586.—66,00 ptas.

#### *Junta Vecinal de San Román de los Oteros*

Se hallan expuestas al público las cuentas del ejercicio de 1965, en casa del Sr. Presidente, por el tiempo reglamentario.

San Román, 24 de enero de 1966.—  
El Presidente, Gabriel Gallego.

307 Núm. 618.—42,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la Ciudad de León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta Capital y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Jaime del Barrio Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, como titular de la Empresa "Agro-Industrial y Minera", representado por el Procurador don Manuel Vila Real y dirigido por el Letrado don Salvador Valenzuela Ponte, contra don Luis Gordo Calvo, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de León, y don Faustino Rodríguez Llorente, mayor de edad, soltero, industrial, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de tercera deducida a nombre de don Jaime del Barrio Rodríguez, contra don Luis Gordo Calvo y don Faustino Rodríguez Llorente, debo declarar y declaro que la máquina de extracción dotada de motor marca "Diter" número E-4569, de doce H.P. de potencia y mil quinientas revoluciones por minuto, provista de un tambor en el que se halla enrollado un cable de acero de cuarenta metros de longitud, es propiedad del actor, mandando, en consecuencia, que se alce el embargo sobre la misma y se deje a la libre disposición de aquél; todo ello sin hacer especial imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, señor Rodríguez Llorente, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Martínez Martínez.

906 Núm. 597.—374,00 ptas.

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 164/64, instado por D. Santiago y D. Emilio Basanta Lence contra D. Emilio Sáez González, industrial propietario de «Librería Universal», calle Conde de Guadalhorce, 10, de Mieres; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Seis plumas estilográficas, marca «Schaffer». Tasadas en tres mil seiscientas pesetas.

2.—Cinco plumas estilográficas, marca «Parker». Tasadas en dos mil cuatrocientas pesetas.

3.—Tres juegos, compuestos de pluma y lapicero, marca «Geha», Tasados en dos mil cien pesetas.

4.—Otros cuatro juegos de pluma y lapicero, de la misma marca. Tasados en dos mil ochocientas pesetas.

La subasta se celebrará el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Paciano Barrio Nogueira. — El Secretario, Lucas Alvarez,

931 Núm. 626.—264,00 ptas.

### Requisitorias

Pérez Núñez, Manuel, mayor de edad, casado, hijo de Santiago y de Engracia, domiciliado últimamente en Ambasmestas, procesado en causa que se tramita con el núm. 3 de 1966, por abandono de familia, comparecerá en este Juzgado en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, (ilegible). —El Secretario, Pedro Fernández. 871

\*\*\*

Blanco Fernández (José Luis), de 33 años de edad, hijo de Maximiliano y María, casado, natural y domiciliado últimamente en Valencia de Don Juan,

hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, en el plazo de quinto día a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario seguido con el núm. 34 de 1966 sobre estafa de 1.675 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy. 945

## Anuncios particulares

### SUBASTA PUBLICA EXTRAJUDICIAL

Por acuerdo del Consejo de Familia de la incapacitada Leonisa González Silva, se celebrará el día trece de marzo próximo, a las doce de su mañana, en el local de D. Vidal González, en el pueblo de San Román de la Vega, la venta en pública subasta de una finca rústica en término de San Román de la Vega, al pago de La Zarza o Argaña, de 28 áreas 84 centiáreas, trigal regadío, linda: al Norte, con herederos de Marcos González, hoy Lorenzo González; Sur, Pascual González, hoy Antonio García; Este, Antonio García, y Oeste, rodera.

El tipo para la subasta es el de cincuenta mil pesetas, mejorándose por posturas a la llana; siendo los gastos de escritura por cuenta del rematante.

Astorga, 25 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo, Benito Puente. 949 Núm. 625.—126,50 ptas.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Pola de Gordón

Hallándose en tramitación la constitución de la Comunidad de Regantes de Pola de Gordón, por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de este término, incluso industriales que las utilicen, para que el día 10 de abril del año actual y hora de las once de la mañana, a Junta general, como prescriben las disposiciones vigentes, que tendrá lugar en el local de esta Hermanidad Sindical.

La Pola de Gordón, 28 de febrero de 1966.—El Presidente, Eloy García. El Secretario, M. Gutiérrez.

875- Núm. 624.—93,50 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1966